

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1940 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Ses asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Conceales

" Alonso Bea

" Julian Oseño

" Alfonso Ferrer

" Martin Maicas

" Joaquin Ferrer

" Angel Garzarau

" Humberto Balbo

" Antonio Maicas

Secretario

" Pedro Bea.

Oficio de Gobierno civil

be saldos a favor de

la Junta Recauda-

toria civil de fondos

para el ejército

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Ses Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Ferrer, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Conociendo oficio del Gobierno civil, tratativo de otro de la Subsecretaría de Gobernación, acerca de los saldos de cuentas corrientes en esta sucursal del Banco Español de Crédito por 200.491'58 ptas a favor de la "Junta Recaudatoria civil de fondos para el Ejército" y por 53.545'51 ptas a favor de la "Junta Recaudatoria civil" requiriendo a que sean comunicados los antecedentes que obran en estas oficinas respecto a la reclamación de D^a Benita Gimenez por efectos de escritorio entregados a este Ayuntamiento de orden de la Comandancia Militar para su abono posible con cargo a dichos saldos, se acuerda contestar informando la veracidad de la reclamación de D^a Benita Gimenez, eliminando de incontestación por orden de la Comandancia Militar, de la Plaza en cumplimiento de disposiciones del Excmo. Sr. General Jefe de la Agrupación de Divisiones de Albarraes, de todo el material de escritorio que había en la ciudad para el servicio de los primeros campos de concentración de prisioneros que llegasen a la liberación total de las poblaciones de Levante y remitir a tal efecto el expediente y cuantos datos consten en los oficios en relación con la reclamación de D^a Benita Gimenez.

Cambiados impresiones acerca de la afli-

acordando ingresar
en arcas municipales
los depósitos constituidos
por los concursantes
a los cargos vacantes

cación de los fondos dimanantes de los depósitos constituidos por los des. Concurranes a los cargos anunciados para su provisión vacantes por la reorganización y ajuste de plantillas, según determinaron las bases del referido concurso, se acuerda, atendido el costo de los anuncios del referido concurso cuya cuantía excede con mucho del importe de tales depósitos y los gastos originados por el desarrollo del mismo, proceder al ingreso de aquellos en arcas municipales mediante la aplicación adecuada a la partida oportuna del Presupuesto como pequeña compensación de los gastos efectuados y en armonía con lo dispuesto en los preceptos reguladores del concurso referido.

Aprobación de la
cuenta de Depositaría

Examinada la cuenta de Depositaría correspondiente al 1º y 2º Trimestres del ejercicio corriente la que resulta un Alorcimiento de fondos representado por ingresos en cantidad de 804.704'11 pto., y por gastos en la de 708.048'45 pto. con una existencia en caja al final de los mismos de 96.655'66 pto., se acuerda por unanimidad prestarle la oportuna aprobación atendida su conformidad con los asientos de Intervención y la exactitud de sus cifras expresando a su vez la satisfacción obtenida con la marcha y desarrollo que se observa de las consignaciones presupuestadas para el rigido ejercicio.

Anexo sobre otros
asuntos gravados
en zona libre

Puesto de manifiesto oficio de la Inspección de Arbitrios suplicatorio de que se proceda al cumplimiento de lo determinado en el artº 451 del Estatuto Municipal con re-

licencia al cobro de especies gravadas en la zona libre y la necesidad de obtener tales impresos a la mayor brevedad cumpliendo además un deber de administración municipal, se acuerda requerir a los Alcaldes Peolancos de los barrios agregados para que con la mayor urgencia procedan a la constitución de las Juntas repartidoras que señalen las cuotas con que deben tributar los residentes en zona libre que se expresa al objeto de dar efectividad a los preceptos que regulan las exacciones de que se trata.

Apertura de establecimientos

Hechas presentes instancias de Sr. Anita Martínez, D. Pascual Gracia y D. Atanuel Atouge, en solicitud de licencia para apertura de una verdulería, la primera, traslado de su establecimiento de ventas de grastos, algodones y otros el segundo y apertura de otro establecimiento para la venta de harinas y oleos por el tercero, y los informes de la Inspección municipal de Sanidad e Inspección General de Arbitrios emitidos en este sentido de no haber inconveniente alguno para las concesiones que se piden, se acuerda conceder las licencias interesadas por los solicitantes para la apertura de los establecimientos que indican limitados a los artículos o generos que señalan y previo el pago de los derechos correspondientes y alta de los demás elementos tributarios para la liquidación de los arbitrios que pertenezcan.

Pasa por la Inspección de Arbitrios una lista de deudores que no han satisfecho sus cuotas tributarias en periodo voluntario ascendente en total a la suma de 14.883.23 pto para que una vez conocida por el Ayuntamiento proceda si lo estima pertinente a su cobro por la vía de apremio, ya

Cobro por vía de apremio a los deudores que no han satisfecho sus cuotas tributarias

que el procedimiento suatorio no ha tenido éxito con los repetidos contribuyentes requeridos por todos los medios a la satisfacción de sus descubiertos, se acuerda publicar bando haciendo saber a los morosos que ante la proximidad de entregar al agente ejecutivo sus recibos se persigue a su satisfacción ya que a partir del decimo quinto día de esta notificación general se les exigirá el interés simple del 5% sin perjuicio de los apremios en que incurran una vez entrado en acción el agente ejecutivo; y abrir concurso para la provisión de este cargo durante el plazo para ser solicitado el de 15 días a partir de su anuncio con la advertencia de que los concurrentes deberán conocer la tramitación de expedientes propios de su cometido y demás funciones del cargo y presentar algo por ser una fianza de 5.000 pto. como garantía de los valores que le sean entregados!

Concesión de licencia
de construcción

Visitas instancias de Sr. Isabel Lanza, D. Agustín Vicente Lopez, D. Bautista Luriaga, D. Álvaro Izquierdo, D. Vicente Sozano y D. Juan Giménez Bays, en solicitud de licencia para realizar obras en los inmuebles que señalan en los respectivos instancias, y los informes de la sección de Arquitectura favorables a la concesión, se acuerda por unanimidad, toda vez que unos venen aprobados por la Comisión de Reconstrucción y FISCALIA de la Municipalidad y otros no cambian la estructura de la finca ni les afecta el plan de reforma de la población por lo que es competencia del Ayuntamiento la aprobación de los mismos,

conceder a todos los solicitantes las licencias de construcción que interesan, siempre que guarden las reglas de buena construcción, cumplan con lo previsto en las ordenanzas municipales y pagen el pago de los derechos correspondientes, estableciéndose como condiciones especiales para D. Amaro Triguero lo que por Arquitectura se inspeccione la obra que realice e informe sobre la condición de D. Juan Peñón no consentida hasta la fecha y ya llevada a cabo; exigir a D. Vicente Sozano el depósito de 50 pesos para responder de que dejará el patrimonio en las condiciones actuales y requerir a D. Manuel Alcaical y D. Juan Giménez para que reintegren con quince pesetas la licencia concedida por la Jefatura de Obras Públicas como condición que les es impuesta por el mencionado organismo.

Examinando nota
de Profugos

Examinados los actuaciones practicadas con motivo del cambio de circunstancias de los mozos Manuel Ibáñez, Luis Pescador, Félix Torres, Vicente Calomenares, José Sozano, Antonio Aguila, Pedro Juan Márquez, José Martín, Tomas Esteban, José Blasco, Manuel Martín, Elías Márquez, Jacinto Pérez, Andrés Pescador, José Ortiz, Eloy Martín y Santiago Salvador, de distintos recemplazos, declarados Provisionalmente Profugos, de cuyas diligencias resultan haber servido en el Ejército y Armadas los dos primeros y estar fallecidos los restantes, por lo que su falta de presentación no obedece por parte de ninguno a intentar evadir el servicio militar, se acuerda levantar la nota de Profugos a todos aunque habían sido clasificados; y reconociéndolos, hallados y mediada la cooperación forzada de Manuel Ibáñez y Luis Pescador, y

en presencia de los documentos personales de cada uno, declarar solo lo útil para todo servicio al siguiente disponiendo la remisión de solo lo actuado a la Junta de Clasificación y revisión de la provincia para la declaración definitiva que les correspondía.

Declaración Profu-
gos

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Profugo Instruidos a los mo-
zos, Fernando Rivera, Antonio Expiloz y Je-
sús Manero del Reemplazo de 1938, Ma-
nuel Gamaz, Joaquín Martín, Agustín Mar-
tín, Mariano Hernández, y José Blasco del
de 1940, Francisco Gascon, Feliciano Gomez,
Vicente Maolal, Prudencio Boyo, José Domín-
guez y Joaquín Guillen del de 1941, que citados
por edictos no comparecieron por si ni por
medio de representante al acto de clasificación
y declaración de solo lo actuado, ni tampoco alega-
ron causa justa que se lo impidiera. Vistos
sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
por parte del vecino designado como defensor
y por la del mozo sustituido del alistamiento,
el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar
y declarar Profugo para todos los efectos lega-
les, a los mencionados mozos, con abono de gos-
tos para su busca, captura y conducción a la
capital.

facturas

Seguidamente, examinadas que fueron
las facturas que las continen, recayeron sobre
las cuentas que se obran, los aniechos siguien-
tes:

Una del Topografo de la zona de Villas-
pesa importante 528 ptos por jornales de
peones en los servicios del catastro, fue aprobada.

Otra de Librería goza importante el '60 por los volúmenes de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de este año de la Revista jurídica "Legislación del Nuevo Estado," fue aprobada.

Y tres de Villanueva importantes 36-81- y 190 pto. por impresos supliólos de su imprenta al Juzgado municipal, Secretaría y Depositaria respectivamente, fueron aprobados.

En despacho ordinario de la presidencia, con motivo de asuntos eliminantes del mismo estado a conocer, se acordaron, después del estudio pertinente sobre cada uno de ellos, las siguientes disposiciones:

Que se le entienda de un Saludo del Secretario provincial de F. E. M. y de los J. O. M. S. de Teruel participativo de su toma de posesión y contarle con la reciprocidad de ofrecimientos en todo aquello compatible con las normas de la Autoridad y recta administración municipal.

Proceder a la numeración de parcelas del Monte destinando a labor y siembra por medio de la Comisión a tal efecto designada y a quien se recomienda por conducto de su Presidente Sr. Calvo presente a la sesión la pronta puesta en marcha de esta operación con el fin de realizar el sorteo de las mismas una vez conocido su número ante la urgencia reclamada por el tiempo para el laboreo oportuno de las mencionadas parcelas.

Adquirir del Sr. Novella 10 o 12 cuadros de los que es autor y cuya colección va a ser expuesta en Cardoza, sobre la base de satisfacer su importe en el próximo año por falta de consignación en el presente, a cuyo objeto se

Participación de forma de posesión del Secretario provincial de F. E. M. y los J. O. M. S.

numeración de parcelas del Monte

Adquirir cuadros del Sr. Novella

se tomará nota para su inclusión en el próximo presupuesto de la cantidad necesaria a esta finalidad creia conveniente y utilísima, por cuanto necesitada la Corporación de decorar su nuevo edificio una vez construido, nada mas apropiado para ello que la expresión de los tristes recuerdos adquiridos por la sentencia de la Santa Cruzada y la peroluración de la gesta histórica que escribió Bernel con su valiente actitud frente al marxismo, ademas de la pertinencia de ayuclar a los valores artisticos locales con el auxilio adscuado en la adquisición y exposicion de sus elogiadas producciones. Pasados al peribolo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

St. Garzarau.

Ruega se traigan a la proxima sesion los cuentos de los ferios y fiestas locales, al objeto de su estudio para examinar la forma de aplicacion y lo que parece hacer en cuanto a la formalizaci6n de los justificantes de que se constituyan. Asi se dispone una vez recogida la peticion originada.

El Unismo St.

Expone la necesidad de reforzar la vigilancia con la prestacion de servicio por todos sus miembros que al parecer se hallan en comision con funciones distintas de las suyas propias. Se dispone examinar las plantillas y hacer que cada cual se halle en el servicio a que esta adscrito para que cada uno de el remoliminio que el cargo respectivo requiere.

Ruego unidos ferios

Ruego de Garzarau sobre
Reforzar la vigilancia

Ruego Sr. Oseario
sobre la provision de
la limpiadora del
Alcalde

Sr. Oseario.

Estima de gran necesidad la provision de la limpiadora del Alcatraz por ser de precision la limpieza del Establecimiento. - La Corporacion se hace eco de esta necesidad y dispone el nombramiento sin concurso alguno dada la escasa dotacion y la especialidad de la funcion, a cuyo objeto faculta al Delegado del Servicio Sr. Oseario para que adopte la resolucion que crea pertinente.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende de la presente, que firmare los Sres. asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

[Signatures]
Alfonso Verde
Antonio Alcala
Julian Oseario
Lamberto Castro
Pedro Baeza

Sesion del dia 16 de Septiembre 1940 = Ordinaria en 1ª convocatoria.

Sres. Asistentes.
Alcalde.

S. José Alcala
Concejales

" Alonso Baeza

" Valentin Costales

" Julian Oseario.

" Antonio Alcala

" Angel Gargaray.

Abierta la sesion a las diez y siete horas y treinta minutos con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alcala Corcuera, dióse lectura al acta anterior que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Exposición a conocimiento del Ayuntamiento los dos servicios interesados por acuerdos precedentes constituidos el primero por la relacion